

Procedimientos para quejas del Título VI

Los siguientes procedimientos abarcan las quejas presentadas en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987. Cualquier persona que considere que ella misma, o cualquier clase específica de personas, está siendo objeto de discriminación prohibida por motivos de raza, color u origen nacional puede presentar una queja por escrito de manera individual o por medio de un representante. Una queja debe presentarse a más tardar 180 días después de la fecha de la presunta discriminación, a menos que la discriminación esté en curso o que el plazo para presentar la queja sea extendido por FHWA. Las quejas relacionadas con el programa federal de asistencia para carreteras pueden presentarse ante TxDOT, la Oficina de la División de FHWA, la Oficina de Derechos Civiles (HCR) de la Sede de FHWA, la Oficina Departamental de Derechos Civiles de USDOT o USDOJ. LA CIUDAD DE DENISON se asegurará de que todas las quejas se envíen a la autoridad competente para su resolución.

Las quejas en las que se aleguen violaciones del Título VI por parte de subreceptores pueden presentarse por escrito directamente ante las siguientes agencias locales, estatales y federales:

CITY OF DENISON

Attn: Title VI Coordinator
300 W Main Street
Denison, TX 75020

Además, las quejas presentadas contra el subreceptor también pueden presentarse ante TxDOT o FHWA en:

Texas Department of Transportation
Civil Rights Division
Attn: Title VI Program Administrator
125 E. 11th Street
Austin, TX 78701

Federal Highway Administration – Texas Division
Attn: Civil Rights Specialist
300 E. 8th St.
Austin, TX 78701

Federal Highway Administration
Office of Civil Rights
HCR-20, Room E81-320
1200 New Jersey Avenue, SE
Washington, DC 20590

Los expedientes de quejas e investigación son confidenciales. El contenido de dichos expedientes solo se divulgará al personal apropiado de la CIUDAD DE DENISON, autoridades estatales y federales, de conformidad con las leyes federales y estatales. LA CIUDAD DE DENISON conservará los expedientes de acuerdo con los calendarios de retención de registros y todas las directrices federales.